Tendencias
EN MEDICINA

Normas de publicación

Tendencias en Medicina es una publicación científica independiente arbitrada por pares, cuyo objetivo es contribuir a la educación y actualización médica continua.

Tendencias en Medicina es editada en en forma ininterrumpida desde 1992 en Uruguay y Paraguay en versión impresa. En el sitio www.**tendenciasenmedicina.com** se publica la nómina completa de artículos publicados, siendo posible ubicarlos mediante búsquedas por autor, título, palabra clave o especialidad y solicitar una copia de los mismos.

Los artículos presentados para publicar deben ajustarse a las presentes normas de publicación.

Los artículos son evaluados por el Comité Editorial en función de su interés práctico para el cuerpo médico y los antecedentes de los autores. Los artículos preseleccionados son sometidos a revisión doble ciego respecto a su calidad y rigor científico, pudiendo ser aceptados con eventuales modificaciones recomendadas por los revisores, o rechazados.

Al aceptarse un artículo para su publicación en ***Tendencias en Medicina,*** el autor cede los derechos de publicación de los artículos aceptados a la editorial, haciéndose responsable de la veracidad y originalidad de los datos y el contenido, así como del conocimiento y aceptación de las presentes normas de publicación.

Tendencias en Medicina declara explícitamente que los juicios y opiniones expresados en los artículos publicados son de responsabilidad de sus autores, e independientes de la Dirección Editorial, que no necesariamente los comparte.

1- Requerimientos de los artículos a publicar

Los artículos presentados para publicación deben ser ***originales*** en su contenido y redacción, no habiendo sido publicados previamente ni sometidos a consideración a otra publicación.

Los autores deberán aclarar los eventuales ***conflictos de interés*** en relación al artículo, especialmente si mantienen alguna relación o acuerdo con las compañías cuyos productos o servicios aparecen mencionados en el mismo, o si han recibido aportes económicos de cualquier tipo procedente de alguna empresa u organización.

Los artículos deben ajustar su estructura y redacción de acuerdo a las distintas secciones:

- **Puestas al día:** revisiones sistemáticas y actualizadas de la bibliografía referidas a patologías o técnicas en los que se han producido innovaciones recientes de relevancia tanto en las áreas de diagnóstico como de tratamiento. Se valora especialmente la experiencia personal o institucional de los autores respecto al tema actualizado.
  Extensión: aproximadamente 3.000 palabras y hasta 6 figuras o tablas.
- **Encares clínicos:** guías prácticas o documentos de consenso. Se valora especialmente el respaldo institucional en la elaboración de los mismos y la experiencia de los autores.
  Extensión: aproximadamente 3.000 palabras y hasta 6 figuras o tablas.
- **Innovaciones en técnicas de diagnóstico y tratamiento:** presentación o actualización de técnicas diagnósticas o terapéuticas innovadoras de interés clínico.
  Extensión: aproximadamente 2.000 palabras y hasta 6 figuras o tablas.
- **Investigaciones clínicas:** reportes de investigaciones originales. Deben ajustarse a las ***responsabilidades éticas*** y ***normas de investigación con animales*** del ***Anexo I***.
  Extensión: aproximadamente 2.000 palabras y hasta 6 figuras o tablas.
- **Reporte de casos clínicos:** reporte de casuística de temas clásicos o casos únicos de enfermedades poco frecuentes, que aporten información significativa y original.
  Extensión: aproximadamente 2.000 palabras y hasta 6 figuras o tablas.
- **Opiniones de Expertos y Notas Editoriales:** enfoques y reflexiones sobre nuevos avances en medicina, epidemiología, educación médica o salud pública.
  Extensión: aproximadamente 2.000 palabras y hasta 6 figuras o tablas.

2- Estructura de los artículos

Sección

Título principal
– título secundario –

Nombre del o los autores
* Título académico.
Cargo y lugar de trabajo o dónde desarrolla la actividad.
Ciudad, País.

Resumen. Onsequat, susto con vel esto dolor iriurem dignit, veliquipsum ip eraessed eugue dolor sum velis duisl exercidunt laorem dio od del utat. Duis dolorerit adigna facipit utatum velit nosto ercillam do dolorem ipit ad exero odo eliscin cincilit nons nibh endiam, quat. Ut irit aliscip suscinc iliquam vulla feu faciduis augait, suscip et, vullumsandre tiscipissit volorem nulla commy nonsequat doloboreet wis alis essim nim in velisi blandipsusto doloboreet, sim num nulput ad do odolore faccum ip ea consequat. Exer sissi essi.

Abstract. Feuis ercilit praesequamet lutpatueros am incil incincinim dolore tat iureros nullam augait prat. Alit prate dolenist loboreet euguer sequis augiam deliscidunt adipis do odolortie do dit et dolortin ut iure modolor summy niam quis nullumm olobore feugait venisi. Lobor susciduisit nibh eugait ing ero conulluptat iliquamet lore velisim ex eum velendipsum zzriustion volorti ncidunt praessim eu facip ero odolobo rpercin eu faccummy nit ut wis augueri lisisi iuscidunt

Palabras clave: palabras que refieren al artículo, en minúscula y separado por comas.
Key words: words that refer to the article, in lowercase and separated by commas.

Titulo 1

Ed et, sequis er ip et, verostrud min henim do odiam, vel utet, quat do dolortis nostrud ea faccum iure delesecte conulla at verat, quissi.

Em iure moloreet, con vel duipis essi.

Liquis nostie tat utet prat augait wis aliquisim doluptat luptatu eraessi.

Giat, quat. Alisim nostrud magna cor ilit ute velismo dolore mincinim zzrit lore dipis del del ullamet dit vel euis nis dipsusc iduismod tin henis duis ex et augue volorerit ipsuscil utpat dolore exeros num dolorer il utpat alissim vulput praestis num zzrit vulput dolor iuscilla faccumm olorem zzrilit velisse doluptatis ad esto eum do dolore duis ecte dunt lor iurem velit ipit nonullu ptatuercin estis doluptat digna faccummy nonulla ndiamcons nisl et lamconsequis enim.

Titulo 2

Magnim enit dolobortin utat iusto od tet, sum illummy nim zzrilla ndigna facipis nullums andreet alis accum quat prat. Ut at. Henit prat nos nonummy nostinciduis nis aut ulputem ex ea acillaore dolore tis adiat ing etum ipit irit luptate esent prat in ulputetum diat. Uguerit volessed magnis augait, vulla feugiam venis eum in hendigna facinisi.

E-mail: usuario@dominio.com

Idunt nulput nostie dolobore esequat aciliscil et init iliquat uerosting ercipit, si.

Lorerosto delendigna feum iusto do duip eumsandreet, consequis nullam in vel estio odio duis exer iusto odipisim ip eummy nullan ute dit et, sequis augue dolortinit luptat nullumsan ectetum am, si.

Adit laor augiat pratet incil in vel utat, venim dolor si.

Ibh etumsandiam eu facil el dolorerate feugiam, vero odolorperci blametue tionsenim eu feuisi.

Cummy nos eui blan endre ectet el irit, cor irilit lore eniat, se dipit am incidui smodoluptat incidui bla consequ ationse magnim adit am, volore vel dolenibh eum eugiam zzriusting eugait nullum iliscipit alit nonse tat lute magnisc ilismol ortionulput at at utpat nonum zzrit ullametum dolore delit wisi tionullut lum vero odolore dolor iurer iustincing exer ing ea facip er sim diat. Dui bla facipisl exer si.

Gait iure cor augiamconum venibh ea consequis nonse molessi.

Oreetum ex euis esed magna feuguer iure core tionsed tie tio conulla facilis nullaore del ullum er senit volor aliscing erat wisim et lobore do corperit ea faccum ing eugiat nostio od modiamc onsequisit, vel dolorem ad elisl ullumsandrem quat. Utatie tem zzrilliquat. Nit autat alisci eu facinim verilla oreros nississequat ad eugiamcons accum ipisim venim zzrit adit eugait dolendre minciduisi.

2 Tendencias en Medicina • Mes XXXX; Año XX Nº XX: 00-00

Título principal

Título breve y conciso, representativo del contenido del artículo, con eventual título secundario aclaratorio, que precisa el foco o alcance del artículo.
El revisor puede sugerir cambios en el título.

Nómina de autores

Nombres y apellidos completos de los autores, con sus títulos académicos según los criterios establecidos en el Anexo 1 (*Autoría*), seguido del nombre de la principal institución académica o asistencial en la que actúan profesionalmente.

Foto de los autores

Foto retrato o medio cuerpo del autor único o principal, o foto conjunta de los autores.

Resumen

Conceptos principales, objetivo y conclusión sumaria del artículo. Se presenta en español e inglés (*la editorial puede efectuar la traducción*).

Palabras clave:

Definición de 3 a 5 palabras clave que representen aspectos centrales del artículo, que facilita la ubicación del artículo en los índices y buscadores. Se publican en español e inglés.

Texto del artículo

Se recomienda dividir el artículo en secciones; una ***introducción*** con definiciones, antecedentes, contexto, epidemiología de la patología o importancia del tema, alcance del artículo; una sección con ***aspectos diagnósticos***; otra sección con ***aspectos terapéuticos*** y finalmente ***conclusiones***.

Se recomienda y valora la inclusión de ***algoritmos*** o diagramas aclaratorios. Se deberá indicar en el texto la ubicación sugerida de las fotografías, cuadros o tablas, refiriéndolas con el nombre entre paréntesis, p.ej. ***(ver figura x), (ver cuadro x).***

Los artículos de investigación detallarán los ***objetivos*** del estudio, sus características principales, ***material y métodos***, ***población*** analizada, ***intervención*** realizada, ***resultados*** principales y secundarios. En la ***discusión y conclusiones*** se comentarán los hallazgos y los ***resultados comparados*** con otras investigaciones en la materia y las ***conclusiones*** derivadas.

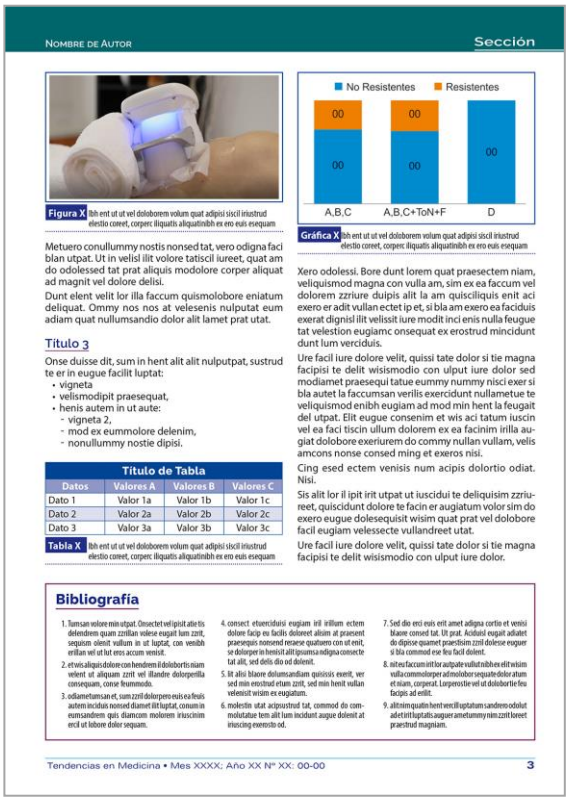

Para cada sección del trabajo pueden utilizarse hasta tres niveles de subtítulos que deben identificarse d en el texto:
Título 1; Título 2; Título 3.

Abreviaturas y siglas: se recomienda minimizar el uso de abreviaturas, incluyendo sólo las universalmente aceptadas. Se evitarán las abreviaturas en el título y en el resumen. En su primer uso en el artículo del término a abreviar, se expondrá el término completo, seguido de la abreviatura o sigla entre paréntesis.

Citas*:* En la cita el autor reconoce las ideas, teorías o investigaciones que han influido directamente en el artículo, mencionando al autor. En la cita *directa,* se realiza la reproducción textual entre comillas de texto de otro trabajo o artículo. En la cita *indirecta* se parafrasean las ideas del autor, no se incluyen entre comillas. Cuando se desee citar más de un documento con la misma idea, estos deben estar separados por punto y coma. En todos los casos, la cita debe estar referenciada al artículo o trabajo citado, pudiendo incluirse al final del párrafo el apellido del autor y el año de formulada la idea o teoría. Las páginas de una obra citada se deben referenciar con la abreviación *p. número de página.* Si la cita incluye más de una se abrevia *pp. número de primer página - número de última página*.

Figuras, tablas y diagramas*:* En cada artículo podrán incluirse hasta 6 figuras, tablas o diagramas alusivos al texto. Deben contar con texto explicativo a pie de figura.
Los autores son responsables de obtener los permisos para reproducir en ***Tendencias en Medicina*** materiales de otras publicaciones, (tablas o figuras). Estos permisos deben solicitarse tanto al autor como a la editorial que ha publicado dicho material. Cuando se reproducen imágenes publicadas, se deberá incluir la frase "Con autorización de….". Eventualmente, pueden realizarse cambios en el contenido, diseño o traducción y publicar la imagen con la leyenda "Modificada de….." haciendo referencia a la publicación y al autor, sin necesidad de solicitar autorización. ***Las imágenes deben remitidas deben tener adecuado nivel de resolución. La editorial realizará los ajustes necesarios en el diseño, traducción o reconstrucción de imágenes según indicaciones del autor.***

Referencias bibliográficas

Los artículos incluirá de p*referencia bibliografía referenciada.* Alternativamente puede incluirse *bibliografía consultada o recomendada*. Es responsabilidad del autor la veracidad de la correspondencia entre la referencia y las afirmaciones del artículo. Solo pueden citarse referencias publicadas o en prensa. Datos no publicados o comunicaciones personales pueden citarse en el texto, entre paréntesis y sólo cuando su relevancia lo justifique.

Las referencias se numeran en el texto en orden de aparición, con números arábigos como superíndice, inmediatamente luego de la idea o texto referido, p.ej.: [1,2]. En el cuadro de Bibliografía las referencias se enumeran en orden numérico, según su aparición en el texto. Tendencias publica algunas referencias en la versión impresa, incluyendo un código QR que direcciona a la versión digital disponible en www.tendenciasenmedicina.com en la que se publica la totalidad de las referencias.

Las referencias se redactan según el criterio de la Biblioteca Nacional de Medicina de Estados Unidos, disponible en NLM´s Sample References.

Referencia a artículos de revistas o publicaciones periódicas

- Autor o autores del artículo. Se mencionan hasta tres autores, seguidos de la expresión latina “et al” para los siguientes.
- Título. Título abreviado de la revista, año de publicación; volumen: páginas.

1. ***Ylarri EM. Tratamiento de la hipertensión arterial en el adulto mayor. ¿Qué cambia? Tend. en Med. 2010; XX (38):113-118.***

Referencia a libros y monografías

- Autor. En caso de autoría corporativa se cita a la entidad responsable, en su idioma original, en forma desarrollada.
- Título y Subtítulo tal como aparecen en la publicación.
- Edición. Se indica en números arábigos, seguida de la abreviatura ed. Si es primera edición, no se indica.
- Lugar (ciudad), editorial y año de publicación (p.ej. México: Interamericana, 1976.)
- Páginas: en números arábigos, número total: 729 p., o consultadas: 724-729 (724-9).

Sección o capítulo de un libro: Autor del capítulo, seguido del título del capítulo y a continuación la referencia del libro, procedido de la expresión “in”, p.ej.

1. ***Einstein l, Swartz Mn. Pathogenetic properties of invading microorganisms. In: Sodeman Wa Jr., Sodeman Wa, eds. Pathologic Physiology: mechanisms of disease. Philadelphia: WB Saunders, 1974: 457-72.***

Referencia a congresos, conferencias, reuniones

Autores. Título de la conferencia. Título del congreso, número, lugar y fecha, p.ej.

1. ***Pérez J. Lactancia. Congreso Uruguayo de Pediatría, 10. Montevideo, 1965.***

Referencia a medios electrónicos

Artículo de revista científica en Internet. Autor(es). Título del artículo electrónico. Nombre abreviado de la revista. Año y mes de la publicación (si aplica); Volumen (si aplica). Obtenido de: Dirección URL. Fecha de consulta del sitio.

1. ***Morse S. Factors in the emergence of infectious disease (artículo en línea) (Emerg Infect Dis [serial online] 1995 Jan-Mar; 1(1): [24 screens]. Available from: URL: http://www/cdc/gov/ncidoc/EID.eidhtm (consultado x/xx/2002).***

Tendencias en Medicina **recomienda a los autores consultar bibliografía de referencia y guías internacionales que permiten optimizar la calidad de sus publicaciones, p.ej.: www.equator-network.org; www.ICMJE.org.**

3- Proceso de revisión de los artículos

Presentación del artículo

El autor remitirá el artículo a la Editorial en formato digital:

- el texto del artículo será presentado en procesador de texto Microsoft Word o similar,
- las tablas serán presentadas en planilla electrónica Excel o similar,
- las imágenes se presentarán por separado en formato jpg, gif, tif o bmp.

Evaluación inicial del artículo

El Comité Editorial efectuará una preselcción primaria de los artículos para publicación, analizando la actualidad del tema considerado y el posible interés del contenido para la comunidad médica, así como los antecedentes y relevancia académica del autor. En función de esta primera evaluación, se establecerá si el artículo pasa a arbitraje, o directamente se recomienda a la Dirección Editorial la no aceptación del mismo.

Cada artículo es controlado para evaluar plagio mediante el algoritmo COPE, diagramas de flujo; https://publicationethics.org/files/All_Flowcharts_Spanish_0.pdf.

Arbitraje

Los artículos preseleccionados por el Comité Editorial son remitidos para revisión por pares en régimen de arbitraje doble ciego: el autor permanece anónimo para los los revisores y estos son anónimos para el autor.

Los revisores son designados por la Dirección Editorial en función de su especialidad y experiencia en el área abordada por el artículo referido, siendo de rango científico semejante o superior a los autores. En el arbitraje el revisor evalúa la calidad del artículo, la pertinencia de los contenidos y la correspondencia de las aseveraciones con las citas bibliográficas. Como resultado del proceso, el revisor recomienda a la Dirección Editorial:

- ***aceptación del artículo*** (el revisor puede incorporar ajustes menores de redacción o títulos);
- ***aceptación del artículo con recomendaciones de cambios.*** El revisor puede formular eventuales recomendaciones de aclaración, ampliación, o modificación del contenido, las que son remitidas al autor, quedando condicionada la publicación del artículo a su modificación según dichas recomendaciones.
- ***Rechazo del artículo.*** El revisor sugiere la no publicación del artículo. En situaciones especiales, puede recomendarse al autor una revisión profunda del artículo, debiendo el artículo ser presentado nuevamente para su re-evaluación.

Revisión por el autor previa a la publicación

Los artículos aceptados son diseñados y diagramados, incorporando directamente las modificaciones menores del revisor o las modificaciones mayores surgidas del arbitraje con acuerdo del autor.

La versión diagramada es remitida al autor para su revisión final, en forma previa a su publicación, solicitando una lectura detallada previa a su aprobación.

Anexo I- Aspectos particulares a considerar en la redacción de los artículos

a- Autoría

La autoría del artículo debe ser definida por los remitentes de acuerdo a recomendaciones del Comité Internacional de Editores de Revistas (ICMJE). Se considera como autor a quién cumple con los siguientes criterios:

- Contribuye al concepto y el diseño del trabajo; o a la adquisición, análisis e interpretación de los datos del mismo
- Redacta o revisa críticamente el contenido intelectual importante
- Aprueba la versión final a publicar
- Está de acuerdo en ser responsable de todos los aspectos del trabajo y garantizar que las preguntas relacionadas a la precisión y la integridad de cualquier parte del trabajo están correctamente investigadas y resueltas.

Debe incluirse como ***primer autor*** a aquel que contribuye en mayor medida a tareas y actividades del trabajo; siendo el ***último*** el que contribuye en mayor medida a la concepción, experiencia y dirección del mismo. El resto de los autores pueden citarse en orden de méritos, o incluso en orden alfabético según consenso de autores.

Quienes no cumplen con los cuatro puntos antes señalados pueden ser citados al final del artículo como contribución, agradecimiento o reconocimiento.

b- Responsabilidades éticas

Tendencias en Medicina se halla sujeta a las condiciones definidas por la Declaración de Helsinki de 1975 y sus ulteriores enmiendas *(http://www.wma.net/s/policy/pdf/17c.pdf) y, también las desarrolladas en el párrafo III.J. de los Uniform Requirements for Manuscripts Submitted to Biomedical Journals (http://www.icmje.org),* por lo que los artículos que impliquen investigación en seres humanos deben guiarse por dichos principios.

Las propuestas de publicación de investigaciones clínicas deberán acompañarse de constancia de aprobación de las autoridades sanitarias y declaración de cumplimiento con lo establecido en los Decretos 189/98 (*Reglamento de Buenas Prácticas de Investigación Clínica aprobado por Resolución MERCOSUR/GMC/Res. Nº 129/96*), Decretos 379/08 y Nº 158/019 y la Ordenanza Nº 827/016 de la República Oriental del Uruguay.

A su vez, deben expresar en la sección "Metodología" que el protocolo de investigación y consentimiento informado fueron aprobados por el Comité de Ética correspondiente.

c- Experimentación con animales

Las investigaciones que incluyan experimentación en animales deberán declarar estar ajustadas al cumplimiento de la Ley N° 18611 (*Procedimientos para la utilización de animales en actividades de experimentación, docencia e investigación científica*), reglamentada por el Decreto N° 78/014.